

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, la presente solicitud de Pago Directo a través de la solicitud de Aprehensión y Entrega de Vehículo, una vez subsanada. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 08 de Febrero de 2022.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0179

RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2021-00731-00

Santiago de Cali, ocho (08) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Una vez subsanada la solicitud de Pago Directo, a través de la solicitud de Aprehensión y Entrega de vehículo elevada por la sociedad MOVIAVAL S.A.S., respecto al vehículo motocicleta de propiedad de la señora LUZ ANGELA VEGA VALENCIA.

De cara a la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, advirtiendo que se encuentra registrada la ejecución y ha sido requerido previamente el deudor. Por tal razón, ésta instancia;

RESUELVE:

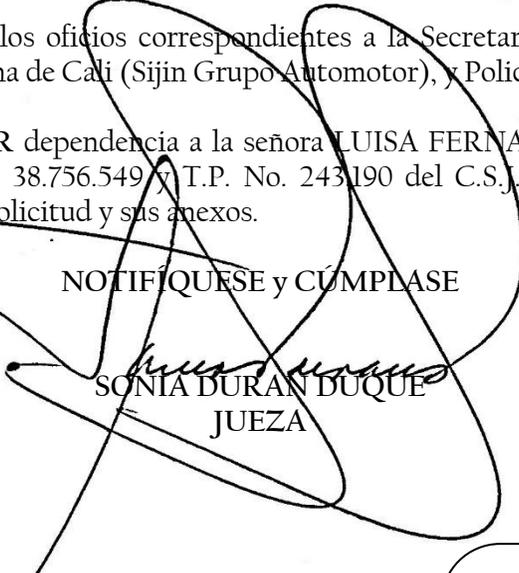
**PRIMERO.- ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD Y/O TRÁMITE DE PAGO DIRECTO** denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO promovido por la sociedad MOVIAVAL S.A.S., identificada con Nit: 900.766.553-3, respecto al vehículo motocicleta de propiedad de la señora LUZ ANGELA VEGA VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.107.514.586, conforme a las razones señaladas con antelación.

**SEGUNDO.- SE ORDENA EL DECOMISO** del vehículo automotor de Placas: NOD08F, Marca: VICTORY - Línea ONE, Clase: Motocicleta, Modelo: 2021, No., de Motor: IP50FMGK1510754, Color: Rojo Escarlata, de propiedad de la señora LUZ ANGELA VEGA VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.107.514.586.

**TERCERO.- LÍBRENSE** los oficios correspondientes a la Secretaría de Tránsito de Pradera Valle, Policía Metropolitana de Cali (Sijin Grupo Automotor), y Policía de Carreteras.

**CUARTO.- AUTORIZAR** dependencia a la señora LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS, identificada con C.C. No. 38.756.549 y T.P. No. 243.190 del C.S.J., para que retiren oficios, despachos comisarios, la solicitud y sus anexos.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

  
SONIA DURÁN DUQUE  
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE

En Estado No. **024** de hoy se notifica a las  
partes el auto anterior.

Fecha: **15 FEB 2022**  
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
La secretaria